



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 182 DE
(18 MAR 2019)

"Por el cual se hace una designación en interinidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el numeral 3 del Art. 66 y Art. 72 del decreto 2148 de 1983, y.

CONSIDERANDO:

Que la doctora LUZ ENEIDA SALDAÑA PARRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.136.815, Notaria Segunda del Círculo de Moniquirá en el Departamento de Boyacá, presentó renuncia al cargo a partir del 01 de diciembre de 2018, aceptada mediante Decreto No. 538 del 2018.

Que el Decreto 2054 del 16 de octubre de 2014, reglamentó el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 sobre aplicación del derecho de preferencia.

Que en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2054 del 16 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Carrera Notarial estableció el procedimiento operativo para la implementación de la reglamentación sobre derecho de preferencia a través del Acuerdo 03 de 2014.

Que mediante Decreto No. 015 del 15 de enero de 2019, se nombró en propiedad al Doctor WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía 9.524.528, como Notario Segundo del Círculo de Moniquirá en el Departamento de Boyacá, por haber ejercido el derecho de preferencia consagrado en el artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, de acuerdo con los plazos, procedimientos y condiciones establecidos en el Decreto 2054 del 16 de octubre de 2014 y en el Acuerdo 03 de 2014 emitido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

Que mediante Decreto No. 048 del 21 de enero de 2019, se revoca el nombramiento en propiedad, realizado mediante Decreto 015 del 15 de enero de 2019, al doctor WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS, por desistimiento al derecho preferencia.

Que la Gobernación de Boyacá envió la hoja de vida del señor HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO, para estudio y concepto favorable para proceder a efectuar el nombramiento en interinidad en la Notaría Segunda (2) de Moniquirá - Boyacá.

Que mediante oficio SNR2019EE013537 de fecha 14 de marzo de 2019, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado Registro, envió el concepto favorable del estudio de la Hoja de vida del doctor

ap

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 182 DE
(18 MAR 2019)

"Por el cual se hace una designación en interinidad"

HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO, con el fin de proceder al nombramiento en interinidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar en Interinidad al Doctor HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía 1.057.514.459 expedida en Santa Ana, como Notario Segundo del Círculo de Moniquirá.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 18 MAR 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General


AG. Quivira S/Dirección General de Talento Humano

amp

Chin